

**Asamblea General**

Distr. general
21 de enero de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 132 del programa

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos
de las Naciones Unidas****Carta de fecha 18 de enero de 2008 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Secretario General**

1. En la actualidad hay 15 Estados Miembros que están en mora según el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

2. Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas de modo que queden por debajo del total de los montos brutos de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos (2006 y 2007) son los que se indican a continuación:

<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (dólares EE.UU.)</i>
Benin	19 800,00
Cabo Verde	20 900,00
Comoras ^a	773 300,00
Dominica	6 810,00
Guinea-Bissau ^a	532 900,00
Liberia ^a	986 200,00
Palau	11 200,00
Papua Nueva Guinea	66 100,00
Paraguay	191 400,00
República Centroafricana ^a	380 618,67
República Dominicana	883 400,00



<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (dólares EE.UU.)</i>
Santo Tomé y Príncipe ^a	637 000,00
Somalia ^a	1 065 300,00
Tayikistán ^a	642 290,00
Vanuatu	13 600,00

^a En su resolución 62/1, de 15 de octubre de 2007, la Asamblea General decidió que se permitiera a las Comoras, Guinea-Bissau, Liberia, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán votar en la Asamblea General hasta que concluyera su sexagésimo segundo período de sesiones.

(Firmado) **Ban Ki-moon**
Secretario General